



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 061 DE 2013

“por la cual se autoriza una transferencia y homologaciones de unas asignaturas a un estudiante al programa de Economía de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- Que El estudiante **JOSE CARLOS ACOSTA VERGARA** Identificado con cédula de ciudadanía N°1.103.951.756 Expedida en San Juan de Betulia (Sucre) solicitó transferencia dado que cursó IV semestre en la Universidad de Cartagena, en el programa de Economía.
- Que El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas delegó en uno de los miembros la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio.
- Que Teniendo en cuenta lo cursado por el estudiante **JOSE CARLOS ACOSTA VERGARA** Identificado con cédula de ciudadanía N°1.103.951.756 Expedida en San Juan de Betulia (Sucre) en la Universidad de Cartagena se consideró que se pueden homologar las asignaturas:

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	NOTA
Comunicación Oral y Escrita	3.9
Derecho Constitucional	3.9
Fundamentos de Administración	4.1
Fundamentos de Economía	3.9
Microeconomía	3.0
Microeconomía II	3.0
Matemáticas I	3.1
Fundamentos de Contabilidad	3.2
Fundamentos de Costo	4.1
Investigación I	4.6
Investigación II	3.6
Matemáticas II	3.7
Curso Libre: Economía del Turismo	4.7
Estadística I	4.4
Matemáticas III	3.0

- Que Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 061 DE 2013

“por la cual se autoriza una transferencia y homologaciones de unas asignaturas a un estudiante al programa de Economía de la Universidad de Sucre”

Resuelve:

Artículo 1°: Autorizar al estudiante **JOSE CARLOS ACOSTA VERGARA** Identificado con cédula de ciudadanía N°1.103.951.756 Expedida en San Juan de Betulia (Sucre) la transferencia al programa de Economía y la homologación de las siguientes asignaturas:

UNIVERSIDAD DE SUCRE ASIGNATURAS HOMOLOGADAS	NOTA
Comunicación I	3.9
Derecho I	3.9
Fundamentos Administrativos	4.1
Introducción a la Economía	3.9
Microeconomía I	3.0
Microeconomía II	3.0
Matemáticas I	3.1
Contabilidad General y de Costos	3.6
Metodología de la Investigación	4.1
Matemáticas II	3.7
Electiva I	4.7
Estadística I	4.4
Matemáticas III	3.0

Artículo 3°: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Sincelejo a los 18 días del mes de Diciembre de 2013

PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

HAROL GANDARA MOLINO
Secretario